**CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ALUMNOS**

**PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS**

**CONV. Nº 2020-1-ES01-KA102-081426**

**TÍTULO: TRABAJANDO POR UNA COOPERACIÓN EUROPEA**

**(WORK 4 COOP EU)**

**CURSO 2022-2023**

**Objeto de la convocatoria**

Conceder hasta *3 becas Erasmus+ de movilidad de corta duración de estudiantes de FP* para realizar una estancia de prácticas durante cuatro semanas en **NEWBRIDGE, CONDADO DE KILDARE, IRLANDA**.

Conceder *1 beca Erasmus PRO - movilidad de larga duración de estudiantes de FP* para realizar una estancia de prácticas durante tres meses en **NEWBRIDGE, CONDADO DE KILDARE, IRLANDA**. Esta beca se concederá a un alumno entre la totalidad de centros participantes en el programa.

Estas movilidades van dirigidas a:

* Alumnos/as del CFG Medio de Gestión Administrativa.

**Condiciones de participación**

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

* La edad mínima será de 17 años en el momento de la fecha del viaje.
* Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad y de la documentación correspondiente para la estancia en el país de destino, Irlanda.
* No haber disfrutado de una beca Erasmus+ de la misma modalidad con anterioridad (podrán solicitarla alumnos que ya hayan realizado una movilidad pero quedarán en la lista de suplentes por detrás de los que se presentan por primera vez).
* Estar matriculado en este Centro en el momento de la preselección y en el Ciclo Formativo destinado para las Becas. También podrán optar a estas becas exalumnos del centro (en los estudios indicados anteriormente) en los 12 meses siguientes a la obtención del título.
* No tener abierto ningún expediente disciplinario.

**El proceso de selección se describe a continuación:**

**Cuantía de las becas**

La cuantía de las becas Erasmus+ para movilidades de corta y larga duración cubre:

* Alojamiento en familia en régimen de pensión completa.
* Transporte semanal.
* Traslado ida/vuelta al aeropuerto.
* Vuelos y seguro.

**Periodo de estancia**

El **periodo de estancia** para las *movilidades de corta duración de estudiantes de FP* será de 32 días (2 días de viaje ida+vuelta y 30 días de estancia).

El **periodo de estancia** para la *movilidad de larga duración de estudiantes de FP* será de 92 días (2 días de viaje ida+vuelta y 90 días de estancia).

Fecha salida para las *movilidades de corta duración de estudiantes de FP*: 15 abril de 2023 regreso el 16 de mayo de 2023 (las fechas podrán variar unos días en función de la disponibilidad de vuelos).

Fecha salida para las *movilidades de larga duración de estudiantes de FP*: 15 abril de 2023 regreso el 15 de julio de 2023 (las fechas podrán variar unos días en función de la disponibilidad de vuelos).

**Países y empresas donde se realizarán las movilidades.**

Las movilidades se hacen en Irlanda, país de habla inglesa, ya que uno de los objetivos de este proyecto es la mejora de la competencia lingüística en este idioma. Las empresas se especificarán a los candidatos seleccionados. La asignación de la empresa se hará en función del baremo obtenido y de las expectativas profesionales de los participantes. Las empresas, previa entrevista y/o análisis del currículum, carta de motivación, nivel de inglés, etc., se reservan el derecho a admitir a los alumnos seleccionados siendo posible que una empresa rechace a alguno, en cuyo caso se sustituirá al alumno por otro de la lista de espera.

**Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **7 de diciembre de 2022** a las 16:00 hs.

 **Lugar de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se presentarán en SECRETARÍA con registro de entrada.

**Procedimiento de solicitud**

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y presentar la siguiente documentación en el plazo indicado:

* **Impreso de Solicitud**, que será facilitado en el mismo lugar donde se debe presentar.
* **Compromiso (familia-alumno).** Al firmar este documento los alumnos se comprometen a cumplir las normas y obligaciones establecidas por el CES Vega Media, S. Coop. en el proyecto así como las del centro y empresas de acogida**.**
* Justificante del expediente académico del curso anterior (no es necesario si el curso anterior se realizó en este centro).
* Certificado de nivel de idiomas (ya sea certificación oficial o prueba de nivel a efectos internos realizada en el centro)

**Criterios de valoración**

* Tendrán preferencia los alumnos recién titulados (en los 12 meses siguientes a la obtención del título), después los de 2º y en último lugar los de 1º, que tendrán oportunidad de volver a optar a este tipo de becas en cursos posteriores.
* Si algún alumno beneficiario de una beca y en el momento de realizar la movilidad presenta una tasa de faltas de asistencia superior al 15%, se desestimará su candidatura pasando a la siguiente en la lista de baremados.
* Informe del equipo docente actual (35%), en el que se tendrá en cuenta las siguientes variables: Responsabilidad, compromiso, actitud en general, capacidad de resolución de conflictos, autonomía, faltas de puntualidad y de asistencia, etc.

En el caso de que se presente algún/a alumno/a con algún tipo de desventaja especial (discapacidad, dificultades de aprendizaje, etc.) en este apartado el equipo docente podrá aplicar un índice corrector para que estos aspectos no influyan negativamente en el proceso selectivo.

En el caso de que el equipo docente crea necesario que el candidato tenga la figura de “acompañante” se pospondrá la movilidad para el siguiente curso para poder solicitar esa partida económica a cargo del próximo proyecto solicitado.

* Conocimiento del idioma: inglés(35%).
	+ Certificados de idiomas indicando el nivel conseguido:

B1 🡪 1 pto

B2 🡪 2 ptos.

C1 🡪 3 ptos

* + Los alumnos que no posean certificación oficial se podrán someter a una prueba de nivel que se realizará el día 5 de diciembre en nuestras instalaciones.

A2 🡪 0.4 pto

B1 🡪 0.8 pto

B2 🡪 1.8 pto

* Expediente académico del alumno que se posea a día de entrega de la documentación (30%).
	+ Alumnos de 2º curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del 1er curso y la nota media de la 1ª evaluación del 2º curso.
	+ Alumnos de 1er curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del último curso y la nota media de la 1ª evaluación del 1º curso.
* Se utilizará como criterio de desempate, si es el caso, la valoración de los candidatos otorgada por parte del equipo docente en primer lugar y el nivel de idiomas en segundo lugar.

**Resolución del baremo**

La resolución establecerá un listado según el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

Se hará pública en el tablón de anuncios del centro, así como en nuestra web, y redes sociales. Los alumnos seleccionados y suplentes deberán cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones a las que se les convoque (la no asistencia a dichas reuniones podrá ser motivo de exclusión de dicha lista).

Plazo de reclamación. Los alumnos que no estén conformes con la resolución podrán solicitar una revisión en los dos días hábiles siguientes a su publicación.

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2022.